



Escritos

*revista universitaria
de arte y cultura*

ISSN 1316-6204

Escuela de Artes
Facultad de Humanidades y Educación
Dirección de Cultura
Universidad Central de Venezuela
Año 16 - III Etapa - N° 19-20 - 2004

Caracas - Venezuela



ESCUELA DE ARTES-FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE CULTURA
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 AÑO 16 - III ETAPA - N°19-20 - ENERO-DICIEMBRE 2004
 CARACAS, VENEZUELA.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 Rector
 Giuseppe E. Gianetto Pace
 Vicerrector académico
 Ernesto González
 Vicerrector administrativo
 Manuel María
 Secretaria
 Elizabeth Marval



FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
 Decano
 Benjamín Sánchez Mujica
 Coordinador académico
 Lourdes Sánchez
 Coordinador administrativo
 Eduardo Santoro
 Coordinadora de extensión
 Auzá Matina Bouda
 Director de postgrado
 Vincenzo P. Lo Monaco
 Coordinadora de Investigación
 Consuelo Ramos de Francisco
 Secretaria
 Alcida Pérez de Parra



ESCUELA DE ARTES
 Directora
 Xiomara Moreno
 Coordinador académico
 Santiago Sánchez



Revista patrocinada por la
 Dirección de Cultura



DIRECTORA
 Josefina Puncelles de Benodemi
 SUBDIRECTORA
 Tiina Medina
 Depósito Legal: pp 198902DE71
 ISSN 1316-6204
 Dirección
 Escuela de Artes
 Facultad de Humanidades y Educación
 Universidad Central de Venezuela
 Caracas-Venezuela
 Teléfono (582) 6052833
 Fax (582) 6052862
 e-mail: artescritos@ucv.net

DIRECTOR
 Leonardo Azpurren Giménez
 Comité editorial
 Elisa Castro
 Carlos Raúl Hernández
 Alicia Smith -Kelby
 Gerardo Gerulowicz
 José María Salvador

Concepto gráfico, diseño de portada
 y diagramación
 Vicente E. Guevara T.
 Impresión
 Editorial Torino

REVISTA ARBITRADA EN PROCESO DE INDIZACIÓN
 CIUDAD UNIVERSITARIA DE CARACAS
 PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

TABLA DE CONTENIDO

ESTUDIOS

Janeth RODRÍGUEZ NOBREGA. En torno a la recepción de la imagen sagrada en la época colonial: censura de una Virgen de la Leche 3

José María SALVADOR GONZÁLEZ. La enseñanza artística en Venezuela bajo la égida de Guzmán Blanco (1870-1887) 27

Alejandro OROPEZA G. Los retos del Análisis de Políticas Públicas, como ciencia social aplicada en el marco de un estudio sobre demanda cultural en Venezuela 63

Rosaura SÁNCHEZ VEGAS. Escorzos postmodernos en *Vida con Maná* de Elisa Lerner 87

Mariantonia PALACIOS. El Departamento de Música de la Escuela de Artes de la Universidad Central de Venezuela: un cuarto de siglo de producción intelectual 103

Zaira GARCÍA FLORES. La Educación Musical y sus efectos sociales 125

HOMENAJE

En recuerdo del profesor Miguel Arroyo Casillo (1920-2004), por Roldán Esteva-Griller 161

Miguel Arroyo, el humanista moderno, por Freddy Carreño 163

Una mañana de junio, por Luis Alberto Hernández 166

A mi querido profesor Miguel Arroyo, por Conchita Márquez de Perli 169

A Miguel Arroyo, por Janet Romero 171

El honor y el privilegio de ser discípula y amiga de Miguel Arroyo, por Iris Peruga 173

Miguel Arroyo: El Maestro, por Eliseo Sierra 178

Portús, Javier, y Miguel Morán Turina (1997). *El arte de mirar. La pintura y su público en la España de Velázquez*. Madrid, Istmo.

Portús, Javier (2000). *El culto a la Virgen en Madrid durante la Edad Moderna*. Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura.

Stastny, Francisco (1969). «Pérez de Alesio y la pintura del siglo XVI» *Separata de Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, 22. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pp.7-45.

LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA EN VENEZUELA BAJO LA ÉGIDA DE GUZMÁN BLANCO (1870-1887)

José María Salvador González
Universidad Central de Venezuela

RESUMEN: Fundándose exclusivamente en documentos manuscritos y otras fuentes primarias, este texto reconstruye el devenir de la docencia artística promovida por el gobierno central en Venezuela durante las casi dos décadas de hegemonía del Ilustre Americano (1870-1887). Estudia primero la Escuela de Escultura, dirigida desde su fundación en Caracas por Eloy Palacios y, poco después, por Manuel Antonio González. Analiza luego el Instituto de Bellas Artes, decretado en 1877 por el nuevo presidente, Francisco Linares Alcántara, y dirigida por el crítico de arte y músico Ramón Lorenzo de la Plaza, hasta su discreta "desaparición" a comienzos del Quinquenio del Caudillo de Abril. Refiere por último, el establecimiento de la Academia Nacional de Bellas Artes, sancionada por Guzmán Blanco en agosto de 1887 para el aprendizaje de las artes plásticas, la música y la declamación, e inaugurada por su sucesor en la Presidencia de la República, Hermógenes López, en octubre del mismo año, bajo la dirección del pintor y músico Emilio Jacinto Mauri.

PALABRAS CLAVE: Educación artística, artes plásticas, Venezuela, siglo XIX, Antonio Guzmán Blanco.

ABSTRACT: Based exclusively on manuscripts and other primary sources, this text rebuilds the process of the artistic education promoted by the central government in Venezuela during the extended hegemony of Antonio Guzmán Blanco, lasting almost two decades (1870-1887). This paper deals, first of all, with the School of Sculpture, directed since its settlement in Caracas by Eloy Palacios and, soon after, by Manuel Antonio González. Then it analyses the Institute of Fine Arts, decreed in 1877 by the new President, Francisco Linares Alcántara, and conducted since its beginnings by the art critic and musician Ramón Lorenzo de la Plaza, until its discreet "disappearance" during the initial years of the "Illustrious American's" Quinquennium. It researches, at last, over the foundation of the National Academy of Fine Arts, decreed and sanctioned by Guzmán Blanco in August 1887 in order to ensure the systematic apprenticeship of fine arts, music and declamation, and inaugurated by his successor in the Republic's Presidency, the general Hermógenes López, in October of the same year, under the rule of Emilio Jacinto Mauri, both painter and musician.

KEY WORDS: Artistic education, Fine Arts, Venezuela, XIX Century, Antonio Guzmán Blanco.

Apreciables son los esfuerzos del Ilustre Americano por impulsar el aprendizaje académico de las artes en Venezuela, en el intento por llevarlas a un nivel de desarrollo razonablemente elevado, en sintonía con las metas de modernidad y progreso que se había impuesto para el Estado y el país. En paralelo con esa sistemática política estatal de educación artística, se producen también en nuestro país otras varias iniciativas privadas con similares fines, que, por lo restringido de sus medios y estrategias, y por la discontinuidad e incoherencia de sus "planes" y "programas", alcanzarán a la postre escasos e irrelevantes frutos.

ENSEÑANZA ACADÉMICA OFICIAL

El 10 de mayo de 1870, apenas trece días después de conquistar el poder, Antonio Guzmán Blanco sanciona un decreto creando, bajo la dirección del Dr. Felipe Larrazábal, un Instituto o Conservatorio de Bellas Artes. Ese decreto guzmanista recoge punto por punto un proyecto del defenestrado gobierno de José Gregorio Monagas: en realidad, el Instituto previsto por Guzmán Blanco coincide con la Academia propuesta por los "azules" en las especialidades artísticas ofrecidas (música teórica y práctica, dibujo, pintura y grabado, arquitectura y escultura), y en la circunstancia de tener anexo un Museo de Historia Natural y de pintura, grabado y escultura.

Para la efectiva puesta en marcha del naciente Instituto o Conservatorio de Bellas Artes el decreto de Guzmán Blanco urge a su director a presentar sugerencias "para la adquisición y conservación de colecciones de animales y minerales, herbarios, conchas marinas, objetos raros, petrificaciones, concreciones, caprichos de la naturaleza y toda clase de producciones de climas extraños y principalmente de los nuestros."¹ Pese a tan optimistas intenciones, ese primer Instituto de Bellas Artes queda sin efecto, cuando su director, Felipe Larrazábal, se ve impelido al exilio en 1871, tras instigar al general Matías

¹ "Crónica Oficial. Instituto y Conservatorio de Bellas Artes", *Opinión Nacional*, 10 mayo 1870, p. 3, 3^a-4^a col.

Salazar a levantarse en armas contra el Caudillo de Abril, en un infructuoso intento por derrocarlo.

No obstante, al radicarse el escultor Eloy Palacios en Caracas en septiembre de 1873, tras su larga estadía formativa en la Academia de Bellas Artes de Munich, el Ilustre Americano crea en la capital de la República, por resolución del Ministerio de Fomento del 10 de noviembre de 1873, una Escuela de Escultura bajo la dirección del referido artista madurines, quien percibiría por ello un sueldo mensual de 50 venezolanos.² Además de heredar los bustos y modelos de la antigua Escuela Normal de Dibujo y Pintura, depositados en la Universidad, el naciente centro de enseñanza artística recibiría 800 venezolanos para su inmediata dotación de otros modelos y útiles. Conforme a esa resolución ministerial, en la Escuela de Escultura "recibirán la instrucción necesaria hasta treinta alumnos: quince artesanos y quince individuos que comprueben sus aptitudes ó tengan vocación especial para el mencionado arte", quienes serían admitidos previo examen de sus conocimientos y aptitudes por parte del director.³ En consecuencia, casi dos meses después (3 enero 1874) Eloy Palacios publica en la prensa capitalina un aviso invitando a inscribirse en sus clases de la Escuela de Escultura, que se abrirían cuatro días después en la planta baja de la casa del Sr. Razetti en un horario comprendido entre mediodía y las 2 de la tarde.⁴ En ese centro artístico comienza desde sus inicios a aprender el oficio el joven Rafael de la Cova, destinado a ser —con su maestro Eloy Palacios y Manuel Antonio González— el tercer gran escultor venezolano del último tercio del siglo XIX.

A todas luces, Eloy Palacios parece haber carecido del tiempo y la tranquilidad suficientes para dedicarse a plenitud a la enseñanza en dicha Escuela durante su primer año de funcionamiento, hipotecadas como estaban todas sus energías físicas y anímicas en el

² *MeAFm* 1874, Doc. n° 107, p. 62.

³ *Ibid.*

⁴ "Escultura", *OpNac*, 3 enero 1874, p. 3, 2^a col.

apremiante desarrollo del monumental proyecto escultórico que el Regenerador le encargara para ornamentar el Palacio Legislativo: unas acroteras colosales para los tres frontones, y varios bajorrelieves para el tímpano principal. Como consecuencia de ello, resulta claro que a inicios de 1875 la Escuela de Escultura navega a la deriva, sin guía aparente.

Por tal motivo, en respuesta a una solicitud formulada hacia fines de enero en carta privada,⁵ el 5 de febrero de 1875 Manuel Antonio González es nombrado por el Ilustre Americano (mediante resolución del Ministerio de Fomento) director de la Escuela de Escultura, en substitución de Eloy Palacios.⁶ Al frente de este centro de enseñanza González parece haber cumplido, con escasos alumnos, una labor modesta y silenciosa —como todo lo suyo—, si bien bastante eficiente en sus resultados prácticos, como lo revelarán algunas obras de sus discípulos en la exposición abierta en Caracas el 5 de julio de 1878.⁷

El 31 de enero de 1876, tres semanas antes de terminar su septenio, Guzmán Blanco se reúne en el Palacio de Gobierno con algunos escritores y artistas para comunicarles su proyecto de fundar un Instituto Nacional, con edificio y renta propios, para el cultivo de la literatura y las bellas artes en Venezuela: en ese encuentro el Regenerador comunica los detalles de la organización, fines y medios para llevar a efecto dicho organismo, antes de pedir a los

⁵ Carta sin fecha (ca. fines de 1875) de Manuel A. González al presidente Guzmán Blanco, ArchGB, FJB, Correspondencia recibida por Guzmán Blanco, Exp. González, Manuel Antonio, AGB (1875), n.º L. 73. En esa breve misiva, Manuel A. González expresa al Ilustre Americano: "Con este conveimiento es que me atrevo hoy á molestar su atención para hacerle una exijencia para mi muy valiosa: Vacante como ha quedado la clase de escultura creada por U. y encontrándome en apinud de desempeñarla á satisfacion suya y con provecho de los alumnos, le estimaría como una proteccion á mis esfuerzos y á mi buena voluntad, me designa para rejir dicha clase, en lo cual encontraría yo además un honor que me llevaría á comprometer mas y mas mis fuerzas y mis conocimientos en el ramo, para salir airoso. Yo espero que en esto vea el Ilustre Americano mi decision por ayudar á su progresista Administracion, y al propio tiempo el deseo de que ella me preste ayuda para ejercitar mi arte en obras de estudio que son las que dan vuelo á las facultades."

⁶ *MeMfom* 1876, Doc. n.º CCXXXVII, p. 718.

⁷ "Instituto de Bellas Artes", *OpiNac*, 10 julio 1878, p. 2, 2.ª-3.ª col.

retomado al pie de la letra por su sucesor, Francisco Linares Alcántara, en una iniciativa fulgurante que parece probar que se trata del mismo proyecto del Ilustre Americano. En efecto, el 3 de abril de 1877, escasos días después de asumir la Presidencia de la República, Linares Alcántara decreta la creación de un Instituto de Bellas Artes, que, bajo la dirección de Ramón Lorenzo de la Plaza, integra en principio tres Academias de Dibujo y Pintura, Escultura (absorbiendo las dos escuelas existentes en ambas especialidades) y Música, a las que quedan adscritos los profesores y empleados elegidos por el Gobierno.¹² Según ese decreto, derogatorio del precedente emitido por Guzmán Blanco el 7 de mayo de 1870, las funciones y competencias del director (quien también se desempeñaría como inspector de teatros), los objetivos, organización, estructura y programa académico de las diversas academias, como asimismo los restantes aspectos académico-administrativos del Instituto serían precisados en ulteriores decretos y resoluciones. Además, mientras se forman la biblioteca y el conservatorio que tendría anexos para conservar los libros, cuadros, modelos, instrumentos y demás pertenencias, el decreto asigna al Instituto como sede provisoria el primer piso del edificio nacional en cuyo bajo funciona la Escuela Guzmán Blanco. Por último, el decreto exige al director, tras la toma de posesión de su cargo, presentar al Ejecutivo nacional un informe general y los proyectos particulares sobre los distintos elementos del Instituto.¹³ El 5 de abril el presidente Linares Alcántara oficializa el nombramiento de Ramón L. de la Plaza como director del Instituto de Bellas Artes, por resolución del Ministerio de Fomento.¹⁴

De conformidad con el referido decreto de creación, tres semanas más tarde (28 abril 1877) el recién designado director remite al ministro de Fomento un minucioso informe y un proyecto de decreto ejecutivo para reglamentar el naciente Instituto en sus

¹² "Instituto de Bellas Artes", *MeMfom* 1878, pp. 467-468, Doc. N.º 123. (Publicado también en "Bellas Artes", *OpiNac*, 7 abril 1877, p. 1, 6.ª col., y p. 3, 1.ª col.).

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *MeMfom* 1878, Doc. n.º 126, p. 474.

especialistas en cada ramo sugerencias por escrito, con vistas a formalizar el proyecto en un inminente decreto. Con el propósito de presentar aportes concretos, los asistentes llegan incluso a constituir dos comisiones,⁸ cuyas propuestas, si las hubo, no ven la luz pública.

Tiene, sin duda, directa relación con semejante proyecto el hecho de que a fines de abril o inicios de mayo de 1876 Ramón Bolet es comisionado por Guzmán Blanco para viajar a Europa con el fin de adquirir en museos del Viejo Continente (Louvre, Vaticano, Uffizi o cualquier otro de categoría) diversas copias al óleo de cuadros, las cuales servirían tanto para la dotación sacra de la Basílica de Santa Ana y Santa Teresa, entonces en plena construcción, como para enriquecer los fondos del Museo y la Academia de Bellas Artes adscritos al proyectado Instituto de Venezuela.⁹ El viaje de Ramón Bolet a Europa en procura de esas copias pictóricas y escultóricas no llega a producirse, debido a dos importantes novedades: un par de meses después (30 junio) el artista es nombrado por el Ilustre Americano (por resolución del ministro de Obras Públicas, Jesús Muñoz-Tébar) director científico de los trabajos de remodelación del Panteón Nacional,¹⁰ para acoger en su ábside el mausoleo de Tenerani y las cenizas del Libertador; para colmo de desgracias, apenas mes y medio más tarde (21 agosto) Ramón Bolet fallece de manera tan imprevisible como sentida, tras larga y dolorosa enfermedad.¹¹

Por algún extraño motivo, Guzmán Blanco no llega, antes de dejar el poder (20 febrero 1877), a decretar su anhelado proyecto de Instituto Nacional. Éste será, en cambio, inmediatamente

⁸ "Instituto Nacional", *OpiNac*, 1.º febrero 1876, p. 2, 3.ª-4.ª col.

⁹ Carta de Ramón Bolet al ministro de Fomento, Bartolomé Milá de la Roca, el 5 de mayo de 1876, ArchGB, FJB, Correspondencia recibida por Guzmán Blanco, Exp. Bolet, Ramón, AGB (1876).

¹⁰ Oficio n.º 806, del 30 de junio de 1876, del Ministro de Obras Públicas a Ramón Bolet, AGN, MOR, Pág. 598, Exp. 4-157, Panteón Nacional 1876, sin foliar.

¹¹ "De Nicandro Bolet", *OpiNac*, 21 agosto 1876, p. 2, 1.ª col. (Publicado también en *DeArB*, 21 agosto 1876, p. 1, 2.ª col.); "Ramon Bolet", *OpiNac*, 21 agosto 1876, 2, 1.ª-2.ª col.

funciones, su estructura global y sus diferentes programas de estudio.¹⁵ En dicho informe, Ramón de la Plaza urge al Gobierno a traer de Europa "maestros hábiles", debido a que "en el dibujo y la pintura no existen sino aficionados al arte que llevados de sus naturales disposiciones, sin direccion acertada ni estudio adecuada (sic) mal han podido dar á sus trabajos ningun carácter de maestría, por cuyo motivo mal pueden servir sino mui perentoriamente (sic) á llenar las necesidades de una enseñanza que requiere conocimientos y práctica dilatada en el arte." Añade el director que "En la escultura ocurre sino (sic) el mismo mayor inconveniente no acertando á encontrar más de dos individuos que prueban alcanzar el arte y sus conocimientos á ciegas, siendo incapaces para guiar en la enseñanza de las materias propias á realizar la más pura de las artes plásticas."¹⁶

Además, en vista de las deficiencias que con tanta severidad cree percibir en los artistas locales, de la Plaza sugiere "asignar á los cursos de dibujo y pintura y de escultura para cada cual un solo profesor [venezolano] en tanto se disponga la traída de profesores europeos que déen á estos estudios la organizacion que requieren." Concluye el puntilloso rector artístico que, debiendo instalarse las Academias respectivas en el mismo local asignado al Instituto, es preciso proporcionar los muebles y útiles necesarios después de expedido el decreto orgánico del Instituto, y solicita comprar modelos para dibujo, pintura y escultura, así como partituras e instrumentos musicales.¹⁷

Entretanto el 9 de junio de 1877 cuatro alumnos de la Escuela de Escultura (Luis Reinaldo, Antonio G. Gómez, Juan Keli y Jacinto González), discípulos de Manuel Antonio González, piden al presidente Linares Alcántara un local para instalar el taller donde seguir los cursos del ramo.¹⁸ Un mes más tarde (6 julio 1877) el ministro de Fomento, Jacinto Regino Pachano, resuelve asignar de

¹⁵ *Ibid.*, Doc. N.º 134, pp. 481-482.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ "Comunicados. Los escultores del porvenir", *TribLab*, 9 junio 1877, p. 3, 5.ª col.

modo provisional al Instituto de Bellas Artes algunos locales desocupados de la Universidad Central anexos al Museo nacional y las piezas bajas frente al Palacio Legislativo.¹⁹

Por fin, el 16 de julio de 1877 el presidente Linares Alcántara sanciona el decreto que reglamenta la estructura académico-administrativa, el funcionamiento y los programas de estudio del Instituto de Bellas Artes, según su organización en las tres Academias de Dibujo y Pintura, Escultura y Música.²⁰ En su artículo 8 el Reglamento pauta que el Instituto tendría una Biblioteca y una sala especial para cuadros y modelos, ésta última compuesta por los cuadros y modelos adquiridos por el Gobierno, los cuadros y esculturas de propiedad nacional asignados por el Ejecutivo al Instituto, las obras donadas y los trabajos premiados en el gran concurso de las academias de pintura y escultura. El artículo 12, a su vez, establece que el personal administrativo del Instituto lo integrarían el Director, con un sueldo de 3.000 venezolanos al año, el Subdirector, con un sueldo anual de 1.200 venezolanos, el secretario, con una remuneración de 900 venezolanos por año, y el portero, con un sueldo de 360 venezolanos anuales.²¹

Cada una de las tres academias se compondría de quince miembros, venezolanos con 21 años de edad mínima y domiciliados en Caracas, elegidos inicialmente por el Gobierno nacional entre los más sobresalientes en las materias específicas de las academias respectivas, aun cuando tendrán también cabida otros miembros nacionales de cada Estado de la República, e incluso extranjeros, elegidos de entre los más prestigiosos en el área.²² Entre las funciones

¹⁹ *MeMfom* 1878, Doc. n° 125, p. 474. (Publicado también en "Oficial", *TribLib*, 7 julio 1877, p. 2, 5° col., y p. 3, 1° col.). Cf. asimismo "Instituto de Bellas Artes", *TribLib*, 7 julio 1877, p. 2, 3° col.

²⁰ *MeMfom* 1878, Doc. n° 124, pp. 468-473. (Publicado también en "Asuntos Administrativos", *Opinac*, 30 julio 1877, p. 1, 5°-6° col., y p. 3, 1° col.).

²¹ En la previa Resolución del Ministerio de Fomento, fechada el 3 de mayo de 1877 (*MeMfom* 1878, Doc. n° 126 (sic por 127), p. 475), los sueldos fijados para el subdirector y el portero son ligeramente diferentes a lo que estipulará días después el Reglamento de la institución.

²² *MeMfom* 1878, Doc. n° 124, pp. 468-473, Art. 12-18.

las asegura el profesor del curso de Dibujo y Pintura) se basa en las asignaturas Dibujo lineal y natural, Modelado en yeso y al natural, Dibujo de ornamentación, Perspectiva, Anatomía morfológica, Plástica, Historia del arte, Estética y arqueología. La duración de tales cursos sería de seis años, distribuidos así: en el curso de Dibujo y Pintura, dos años para dibujo y anatomía morfológica, un año para modelado y perspectiva, y tres años para colorido, composición y demás materias; en el curso de Escultura, dos años para el dibujo, perspectiva y anatomía, un año para el modelado, y tres años para la escultura y demás materias.²³ Cada año habría exámenes públicos, con reparto de premios, incluyendo medallas de primera, segunda y tercera clase, y una "Gran medalla de emulación" para quienes lograsen las mejores calificaciones en los exámenes anuales y los concursos preparatorios, mientras los alumnos distinguidos que obtuviesen la medalla de primera clase en el gran concurso serían enviados por cuatro años a Europa a expensas del Gobierno nacional para cursar su especialidad artística.²⁴

Publicado en prensa dicho Reglamento el 30 de julio de 1877,²⁵ al día siguiente ve también la luz la convocatoria del director Ramón de la Plaza para quienes deseen inscribirse en las academias de dibujo y pintura, escultura y música del Instituto de Bellas Artes, cuyas actividades se iniciarían el 1° de septiembre.²⁶ Mientras tanto, desde los primeros días de agosto el director se muestra muy diligente con una serie de iniciativas propagandísticas, tendentes a ganar apoyo para el Instituto entre personalidades y organismos nacionales y extranjeros. De la Plaza remite así a inicios de ese mes otras tantas circulares a los presidentes de los Estados regionales²⁷ y a individualidades de Venezuela, solicitándoles donaciones para la biblioteca y la galería de pintura de la institución.²⁸ Con similar

²³ *Ibid.*, Art. 35-37.

²⁴ *Ibid.*, Art. 38-46.

²⁵ "Asuntos Administrativos", *Opinac*, 30 julio 1877, p. 1, 5°-6° col., y p. 3, 1° col.

²⁶ "Aviso Oficial. Instituto de Bellas Artes", *TribLib*, 31 julio 1877, p. 4, 4° col. (Passim).

²⁷ *MeMfom* 1878, Doc. n° 134, p. 484. (Publicado también en "Oficial. Instituto de Bellas Artes", *TribLib*, 30 agosto 1877, p. 1, 1°-2° col.).

²⁸ *MeMfom* 1878, Doc. n° 134, p. 483.

especiales asignadas a cada Academia figuran "decidir sobre todo lo concerniente a los ramos de enseñanza, a la presentación de las temas de los profesores en caso de vacante; a los exámenes anuales, premios, distinciones honoríficas, y grados de los alumnos", organizar y supervisar los concursos finales de los estudiantes, estableciendo sus programas y nombrando los jurados respectivos. Las Academias tienen además la responsabilidad de leer las disertaciones y memorias de los miembros, o de personas ajenas admitidas al efecto, "ya en el examen de los descubrimientos, innovaciones, procedimientos nuevos, ó nueva aplicación de los antiguos que el Gobierno o los particulares sometan á su juicio", así como ocuparse de todo lo que contribuya al progreso y perfeccionamiento de los diversos ramos respectivos, para lo cual "darán su opinión razonada sobre todos los proyectos y cuestiones de arte que le sean presentados por el Gobierno; y si fuere necesario, acompañarán á sus informes dibujos y modelos para facilitar la inteligencia."²⁹ Efectuado esta primera vez (a título excepcional) por el Gobierno nacional, el nombramiento de los profesores o jefes de taller —cuya remuneración ascendería a 384 venezolanos al año— competirá en lo sucesivo a las academias respectivas. Los profesores darán cuenta a las correspondientes academias del progreso de sus alumnos, quienes deberán "ser venezolano[s], tener de trece á veinte y cinco años de edad y poseer una completa instrucción primaria", si bien pueden "concurrir igualmente los extranjeros mediante el permiso concedido por el Ministro de Fomento."³⁰

En cuanto a la enseñanza de las artes plásticas, el Reglamento del Instituto estipula que el curso de Dibujo y Pintura, impartido por dos profesores (uno para dibujo, el otro para pintura) tenga las siguientes materias: Dibujo lineal y natural, Anatomía morfológica, Modelado en yeso y al natural, Colorido y composición, Perspectiva, Historia del arte, Estética y arqueología. A su vez, el curso de Escultura, impartido por un solo profesor (pues las materias de dibujo

²⁹ *Ibid.*, Art. 20-23.

³⁰ *Ibid.*, Art. 28-33.

propósito envía el 6 de septiembre una carta a los directores de las principales academias de arte de Europa, en procura de sugerencias y donaciones de textos, revistas de arte, modelos y obras artísticas que pudieran servir para el progreso de la entidad a su cargo.³¹

En el intervalo, se consolida ya el claustro de profesores y académicos. Por resolución ministerial del 17 de agosto de 1877 el Gobierno designa a los siguientes académicos: para la Academia de Dibujo y Pintura, Martín Tovar y Tovar, Antonio José Carranza, José Antonio Salas, Manuel Cruz, Manuel Otero, Pedro M. Arismendi, Manuel Vicente de las Casas, Manuel Espinal, José Manuel Maucó, Gerónimo Martínez, Próspero Rey, Celestino Martínez, Antonio Malaussena, Félix Rasco y Amenodoro Urdaneta; para la Academia de Música, José Antonio Mosquera, Eduardo Calcaño, Francisco Tejera, Juan Bautista Abreu, Manuel E. Azpurúa, Pedro Ramos, Juan Bautista Calcaño, Manuel Hernández, Antonio J. Silva, José Ángel Montero, Jesús María Suárez, José María Velásquez, Leopoldo Sucre, Salvador Llamozas y Vicente Marciano.³² La Academia de Escultura no es cubierta entonces, por carencia manifiesta de suficientes expertos en el área, con apenas dos practicantes notables en el país (Eloy Palacios y Manuel Antonio González), y con Rafael de la Cova ausente con beca en Francia, en período de formación. Las tempranas renuncias de José Antonio Mosquera a la Academia de Música y de Amenodoro Urdaneta a la de Dibujo y Pintura son pronto subsanadas (15 septiembre) por el Ejecutivo nacional, poniendo en lugar de los renunciados a Carlos Páez y Carmelo Fernández, respectivamente.³³

Similar diligencia observa el Gobierno central para conformar el cuerpo docente. Por nueva resolución ministerial el 1° de septiembre de 1877 se nombra al doctor José Manuel Maucó profesor de la clase de Dibujo y Pintura, a Manuel Antonio González, de la de

³¹ *Ibid.*, Doc. n° 134, p. 485.

³² *Ibid.*, Doc. n° 130, p. 476.

³³ *Ibid.*, Doc. n° 131, p. 477.

Escultura, y a Antonio José Silva y Alejandro Meserón, para las dos clases de Música que se abrirían.³⁴ Ese mismo día los miembros de la Academia de Dibujo y Pintura, presididos por el director del Instituto, eligen presidente y vicepresidente de la misma a Antonio José Carranza y Celestino Martínez, respectivamente, mientras designan en su seno un comité, compuesto por Pedro Arismendi Brito, Celestino Martínez y Manuel Cruz, con el encargo de redactar su reglamento interno.³⁵ Todavía el 7 de octubre las Academias de Música y de Dibujo y Pintura, reunidas en sesión conjunta, nombran un comité mixto, integrado por Eduardo Calcaño (por música) y Carmelo Fernández (por artes plásticas), con la tarea de redactar "el reglamento interior del cuerpo".³⁶ Semejante decisión podría, muy probablemente, entenderse como la de terminar de estatuir o perfeccionar los reglamentos particulares de ambas academias (labor previamente confiada por separado a sendos comités más amplios), por cuanto el Reglamento general del Instituto de Bellas Artes, redactado por Ramón de la Plaza, había sido ya aprobado en buena ley por el presidente Linares Alcántara.

Instalado en su sede provisional, en la que se exhiben ya no pocas obras pictóricas y escultóricas, adquiridas o donadas, el recién estrenado Instituto de Bellas Artes concentra en su seno —al menos, sobre el papel— a los mejores artistas e intelectuales del momento. En semejantes circunstancias, el ferviente clima de organización y puesta en marcha de este naciente centro oficial de enseñanza artística no deja de producir gran entusiasmo y expectativas auspiciosas: se lo percibe, de hecho, como poderoso instrumento capaz de estimular en buena medida el progreso, la civilización y la cultura del país. Imbuidos de profundo "espíritu patriótico", así lo expresarán en la prensa algunos escritores, como Nicanor Bolet Peraza³⁷ y cierto "Ix":³⁸ en pomposas

³⁴ *Ibid.*, Doc. n° 133, pp. 477-478.

³⁵ "Locales", *DiAri*, 4 septiembre 1877, p. 2, 2ª col. Cf. asimismo "Bellas Artes", *TribLib*, Caracas, 4 septiembre 1877, p. 3, 1ª col.

³⁶ "Bellas Artes", *OpINac*, 11 octubre 1877, p. 1, 6ª col.

³⁷ "Bellas Artes", *TribLib*, 25 septiembre 1877, p. 2, 1ª-2ª col.

³⁸ "Ix", "Colaboración. El Instituto de Bellas Artes", *TribLib*, 21 septiembre 1877, p. 1, 1ª-2ª col.

que los artistas nacionales dibujantes y pintores, hayan podido alcanzar el grado de superioridad requerida para la enseñanza, si es que esta ha de ser completa en los diversos ramos que el arte requiere.³⁹

Tras asegurar que, "Facilitadas ya por el Gobierno las colecciones de muestras de dibujo y modelos de yeso, es necesario proveer á la Academia de textos de estudios, de colecciones de estampas, de maniques y otros útiles indispensables", Carranza acota:

La formación de una biblioteca es de mucha conveniencia para los alumnos que hayan de consultar las materias que estudian. En ella deben figurar algunas obras autorizadas de arte, tales como el Tilarman colección de composiciones religiosas, y los estudios de Rafael, el Dominichino y Gustavo Doré también coleccionados.⁴⁰

Para concluir, Carranza insiste en la perentoria urgencia de adquirir en Europa buenos modelos para pintura, "pues los que existen en la galería del Instituto, en su generalidad son copias, de las cuales no es posible adquirir mucho provecho", antes de señalar la necesidad de acondicionar el local de la clase de dibujo para mejorar su iluminación, pues carece de luz apropiada.⁴¹

En el segundo informe, con esa misma fecha, Eduardo Calcaño informa al director de la Plaza sobre lo realizado por la Academia de Música, bajo su dirección, durante sus cuatro meses de actividad.⁴² Luego de anotar que él y sus colegas académicos habían procurado cimentar dicha institución "en un arte en que todo está por crearse en este país, y al cual no han dado apoyo los Gobiernos que se han sucedido en la República", señala que siguen discutiendo su reglamento interior, sin olvidar el nombramiento del jurado (constituido entre sus miembros) que premió al ganador del certamen decretado por el Gobierno para elegir el himno que se cantó en la solemnidad del 28 de octubre último. Elogia Calcaño el buen

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*, pp. 486-487.

elocuciones uno y otro destacan la precariedad de la creación plástica y musical en el país, en palmario contraste con las promesas de desarrollo que en tales ámbitos suponía el recién nacido Instituto de Bellas Artes, bajo el entusiasta liderazgo de Ramón de la Plaza, cuyo pleno éxito ambos auguran sin reservas. No por nada, el halagado director se sentirá en el deber de remitir a Bolet Peraza una carta el 28 de septiembre (publicada al día siguiente en el periódico de éste), para agradecerle su apoyo irrestricto al Instituto, para expresarle su admiración por el coraje con que emprende como periodista comprometido su labor de promover los verdaderos valores de progreso material y espiritual del país, y para reafirmarle en la convicción de que el arte y la cultura de Venezuela progresarán con el Instituto a su cargo, bajo "La administración bienhechora de un gobierno ilustrado".³⁹

La inauguración oficial del Instituto de Bellas Artes se efectúa el 28 de octubre de 1877, como un acto estelar del programa oficial de aquella festividad patria.⁴⁰ Presidida a las 9 de la mañana por Raimundo Andueza Palacio, Encargado del Gobierno nacional, la sencilla ceremonia de inauguración se centra en un apuloso discurso estético del director Ramón L. de la Plaza.⁴¹

El último día de 1877 están fechados tres importantes informes sobre el Instituto de Bellas Artes: los remitidos a su director por el presidente de la Academia de Dibujo y Pintura, Antonio José Carranza, y por el de la de Música, Eduardo Calcaño, y el enviado por el propio de la Plaza al ministro de Fomento. En el primero de esos informes, Carranza detalla las necesidades a cubrir para el buen funcionamiento de la Academia a su cargo.⁴² Apunta, de entrada, que en ese campo

la enseñanza exige en primer término, profesores muy experimentados para que puedan los alumnos aprovecharse debidamente. Los estudios hechos en el país no son suficientes á

³⁹ "Recompensa", *TribLib*, 29 septiembre 1877, p. 2, 1ª-2ª col.

⁴⁰ "Fiesta Nacional", *TribLib*, 26 octubre 1877, p. 3, 3ª-4ª col.

⁴¹ "El 28 de Octubre (Conchuye)", *TribLib*, 30 octubre 1877, p. 2, 1ª-3ª col. Cf. también

⁴² "Los homenajes á Bolívar", *OpINac*, 29 octubre 1877, p. 2, 2ª-5ª col.

⁴³ *MaMfom* 1878, Doc. n° 134, pp. 487-488.

cumplimiento de los profesores adscritos a su Academia, antes de promover que el año entrante los alumnos darían muestras de su adelanto.⁴⁷

Según Eduardo Calcaño, para garantizar el buen éxito de la Academia de Música se hace ineludible resolver con urgencia las siguientes necesidades esenciales, de fácil y pronta solución:

Hacer venir de Europa, o mas cerca si se encuentran, profesores ejercitados en la enseñanza de la armonía, del contrapunto, de la composición é instrumentación, conforme á los severos principios de los conservatorios acreditados.

Proveer al país de los textos de mejor reputación para la enseñanza de esas materias.

Hacer venir profesores de los instrumentos de que carece la desmedrada orquesta de Caracas, los cuales, no solo enseñarán su ejecución á los alumnos, sino que desde el primer día nos harán el gran servicio de completar nuestra capilla, hoy reducida á las cuatro cuerdas, á la flauta y á un clarinete.

Encargar un juego por lo menos de los instrumentos hoy en uso, de buena calidad y con sus métodos correspondientes. Indefinible es ya la necesidad de un buen piano y un buen armonium para la academia, pues que sin ellos no es posible dar un paso en la enseñanza concienzuda del solfeo y del canto, ni en las concertaciones.

Destinar localidades especiales ya aparentes para las clases y los conciertos.

Procurar colecciones de obras sinfónicas clásicas, así como líricas, antiguas y modernas.

Y proceder á la formación de una biblioteca musical digna del Instituto.⁴⁸

Como complemento a los de Antonio José Carranza y Eduardo Calcaño, ese mismo día final de 1877 Ramón de la Plaza envía al ministro de Fomento un tercer informe general sobre el Instituto de Bellas Artes, frecuentado para entonces por 140 alumnos.⁴⁹

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 478-480.

Según este último informe, además de haberse nombrado cuatro profesores —uno para dibujo y pintura, otro para escultura, dos para la teoría y música instrumental—, las Academias de Música (con 46 estudiantes), y de Dibujo y Pintura (con 76 alumnos) han elegido ya a sus presidentes y vicepresidentes y formulado sus respectivos reglamentos, mientras “la Academia de escultura aun no ha podido organizarse por falta de número en los miembros que deben componerla”, pese a tener 28 estudiantes inscritos. Precisa de la Plaza que la galería de pintura y escultura anexa al Instituto empieza a formarse con 60 cuadros al óleo y unos 60 modelos de escultura, adquiridos con los escasos recursos existentes en el país, mientras se inicia también la biblioteca con unas 250 obras donadas por particulares.⁵⁰

Tras insistir en que se consolidaría de modo definitivo el Instituto, si se le proporcionan profesores experimentados, buenas copias para pintura y textos para la enseñanza, el acucioso director reitera que el Gobierno debe continuar financiando en el extranjero sólo a aquellos artistas becarios distinguidos por sus aptitudes y progresos reconocidos, quienes, al menos una vez al año, estarían obligados a remitir al Instituto su mejor obra para ser examinada y aprobada por las academias, antes de ser ingresada en la colección nacional del establecimiento. Además de los concursos, de la Plaza propone celebrar una exhibición anual de los trabajos plásticos del Instituto para estimular a los alumnos mediante premios a las mejores obras, que, de lograr alguna importancia, podrían ser destinadas a la colección respectiva. Concluye el director su informe acotando que los locales destinados al Instituto de Bellas Artes en el edificio de la Universidad Central no son adecuados, por carecer de la amplitud y, sobre todo, de la luz necesaria para el dibujo, la escultura y la galería de arte. Por tal motivo, sugiere que se asigne al Instituto un edificio propio, capaz de contener las Academias existentes y las que se creen en el futuro, edificio que podría construirse a bajo costo en el antiguo convento de los mercedarios, según los planos y presupuestos ya establecidos.⁵¹

⁵⁰ *Ibid.*
⁵¹ *Ibid.*

Cada Facultad estaría integrada por los titulados en sus materias específicas, los admitidos después de adquirir el título en la Academia o Facultad respectiva, y por el director y profesores de la Facultad y la Escuela anexa. El Instituto tendría un presidente, un secretario general, un director del Museo y un bibliotecario, todos académicos numerarios, así como un escribiente, un portero y un sirviente. En cada Facultad habría un director y un secretario, y cada Escuela contaría con un director (el mismo del de la Facultad respectiva) y con los profesores designados. Los directores de las Facultades serían, a su vez, los vice-presidentes del Instituto, con la responsabilidad de suplir las ausencias temporales del presidente, según el orden con que las Facultades aparecen mencionadas en el decreto. El Instituto Nacional, en el que se refundirían la Academia de Matemáticas, el Colegio de Ingenieros, el Instituto de Bellas Artes, la Biblioteca y el Museo Nacional existentes, tendría una Biblioteca, un Museo y gabinetes de matemáticas, física y química.⁵⁴ Todos los funcionarios del Instituto (en la Academia Nacional y en las Facultades y Escuelas) son fijos, destituibles sólo por causas muy graves, señaladas en el Reglamento. Por vía de excepción, el Gobierno nacional nombra esta primera vez a los funcionarios del Instituto, Academias, Facultades y Escuelas, a los miembros de la sección de historia patria, y hasta a la mitad de los académicos numerarios, pues en lo sucesivo las vacantes serían cubiertas por la Academia.⁵⁵

Conforme al segundo decreto, fechado también el 7 de mayo de 1879, el Ilustre Americano sanciona el Reglamento o los Estatutos que regularían el funcionamiento del Instituto Nacional de Venezuela,⁵⁶ con el propósito esencial de promover “el cultivo, adelantamiento y propagación de las ciencias, de las letras y de las bellas artes”, a través de los siguientes medios:

1° Las investigaciones y trabajos de todo género sobre los diferentes ramos que le están atribuidos.

⁵⁴ *Ibid.*
⁵⁵ *Ibid.*
⁵⁶ *MemFom 1880*, Doc. n° 116, pp. 357-391.

Inaugurada en la fiesta patria del 5 de julio del año siguiente (1878), la exposición de dibujos, pinturas y esculturas hechos por los alumnos durante los nueve meses de existencia del Instituto se convierte en un acontecimiento notable, del que se hace eco la prensa al destacar:

En las obras de dibujo y modelado al yeso, lucieron, entre otros, con el carácter de sobresalientes, las de los señores Rójas y Pitaluga, quienes apenas tienen seis o siete meses de estudio en la Academia. En las de pintura, no obstante carecer la Academia de modelos bastantes para asegurar la buena enseñanza, los alumnos Sanavria, Bello, Muñoz y Saucel, muestran en los cuadros exhibidos la ventaja de una organización bien dispuesta para vencer las dificultades del colorido. La sección de escultura ha sido la que realmente ha merecido mayores elogios. Es extraordinario el adelanto alcanzado en un arte tan difícil, y crece el mérito de los resultados ante la consideración de que la generalidad de los alumnos apenas cuenta doce años de edad. El *husto de Apolo* y el *toro de Nemesio*, del señor Kolling merecen mención especial como obra acabada de las formas, y en las líneas que campean en ellos con la mayor propiedad. El profesor González exhibió un Crucificado, tallado en madera y un Nazareno, ambas obras de un mérito artístico sobresaliente.⁵⁷

Al cesar abruptamente en febrero de 1879 el régimen de Linares Alcántara, dirigido tras la muerte de éste por su hermano natural, José Gregorio Valera, el Instituto de Bellas Artes desaparece —en teoría, aunque no en la práctica— para dar paso al Instituto Nacional de Venezuela, que Guzmán Blanco crea el 7 de mayo de 1879 mediante sendos decretos simultáneos y complementarios. Por el primer decreto el recién “Reivindicado” Pacificador funda en Caracas “un establecimiento destinado al cultivo, adelantamiento y propagación de las ciencias, de las letras y de las bellas artes que se denominará «Instituto Nacional de Venezuela», compuesto por la Academia Nacional (formada por las personas más distinguidas en todos los ramos del saber humano), cuatro Facultades de Matemáticas, Historia, Literatura y Bellas Artes, y cuatro Escuelas de las mismas especialidades referidas en las Facultades.⁵⁸

⁵⁷ “Instituto de Bellas Artes”, *OpINac*, 10 julio 1878, p. 2, 2°-3° col.
⁵⁸ *MemFom 1880*, Doc. n° 115, pp. 354-356. (Publicado también en “Instituto Nacional”, *OpINac*, 16 mayo 1879, p. 1, 3°-4° col.).

2° La discusión de tratados, memorias u otros escritos, así como el juicio sobre objetos de arte que le sean presentados.

3° La adquisición de datos relativos a los profesores que hicieren las ciencias, las letras y las artes dentro y fuera de la República.

4° La correspondencia científica y literaria con las corporaciones y sabios nacionales y extranjeros.

5° La formación de una biblioteca compuesta de las obras y periódicos científicos, literarios y de arte más acreditados.

6° La de un gabinete de matemáticas y de física, y la de un laboratorio de química.

7° La de colecciones de objeto (sic) de historia nacional (sic),⁵⁹ particularmente de Venezuela.

8° La de colecciones de objetos y documentos referentes a la arqueología é historia patrias.

9° La de colecciones de cuadros, estatuas, modelos de arquitectura, composiciones musicales y de todo lo que se refiera a las artes liberales.

10. La publicación de un periódico mensual.

11. La de sus memorias, informes y demás escritos que considere oportuno.

12. La de los documentos relativos a la historia patria, después de haber sido examinados y juzgados por la comisión correspondiente.

13. La enseñanza de las materias de que se ocupa como lo determina este Decreto.

14. El señalamiento y adjudicación de premios por concurso público, sobre cuestiones de ciencias, de historia, de literatura y de bellas artes.

15. El señalamiento y adjudicación de premios a los cursantes que se distinguen por sus estudios.⁵⁸

Entre otras muchas previsiones, ese prolijo decreto estatutario determina que la Facultad de Bellas Artes tiene como objetivo “ocuparse en cuanto pueda contribuir al progreso y perfeccionamiento de los diversos ramos de las Artes liberales”, mientras fija para la Escuela de Bellas Artes las siguientes pautas:

Art. 222. La enseñanza de esta Escuela se divide en cinco cursos: cada uno estará por ahora a cargo de un profesor.

Art. 223. La duración de estos cursos y el momento de principiarlos quedan a discreción del profesor.

⁵⁹ Por natural.
⁵⁸ *MemFom 1880*, Doc. n° 116, pp. 357-391.

Art. 224. Los cursos son los siguientes:
 1° De dibujo y pintura en que se enseñarán: la historia del arte y la estética, arqueología, anatomía morfológica, dibujo lineal, dibujo natural, dibujo de ornamentación, dibujo topográfico, colorido y perspectiva.
 2° De escultura en que se enseñará: dibujo lineal y natural, historia, estética, arqueología, plástica, anatomía y perspectiva.
 3° De arquitectura, en que se enseñará, historia, estética, arqueología, dibujo lineal, y de ornamentación, perspectiva, matemáticas elementales, geometría descriptiva, física y química elementales y construcción.
 4° De grabado en que se enseñará: historia, estética, arqueología, anatomía, dibujo, perspectiva y procedimientos para el grabado en madera, en piedras y en metales.
 5° De música en que se enseñará: historia del arte, estética, principios de acústica, notación, solfeo y canto, música instrumental, contrapunto y fuga, instrumentación, composición y filosofía crítica de la música.
 Art. 225. Para ser discípulo de esta Escuela se necesita: tener diez años á los menos y veinte y cinco á lo más, poseer las nociones de instrucción primaria, y haber mostrado vocación y aptitud por algunas de las artes liberales.⁶⁰

Veintidós días mas tarde (29 mayo 1879) Guzmán Blanco, por resolución del Ministerio de Fomento, confía a Ramón L. de la Plaza, a punto de viajar a Europa, el encargo de obtener —a ejemplo de los museos, academias y otros similares establecimientos europeos— todo lo necesario para el Instituto Nacional de Venezuela.⁶¹

Sin embargo, pese a los ambiciosos alcances con que fue concebido y la pompa con que fue proclamado, el flamante Instituto Nacional de Venezuela —con sus diversas Facultades y Escuelas— no alcanzó entonces existencia efectiva, y la enseñanza artística en sus tres especialidades tradicionales en nuestro país (dibujo y pintura, escultura y música) siguió impartándose en aquel Instituto de Bellas Artes de raigambre alcantarista. Así, el 5 de enero de 1880 el director designado, Ramón L. de la Plaza, informa al ministro de Fomento

⁶⁰ *Ibid.*
⁶¹ *McMFom 1880*, Doc. n° 121, p. 397.

sobre la situación del precedente Instituto de Bellas Artes, abierto por Linares Alcántara.⁶² Según tal informe, las clases de dibujo y pintura, música y escultura se habían impartido hasta poco antes de la llegada del Gobierno de la Reivindicación, y desde entonces sólo habían permanecido en el presupuesto como empleados del Instituto el director y el secretario, si bien la clase de dibujo continuó abierta gracias a la subvención del Concejo Municipal de Caracas. Mientras tanto los útiles y modelos de la escuela de escultura se hallan en un local del edificio de la Universidad, donde se aloja también el Museo con una pequeña biblioteca, una colección de muestras de dibujos, modelos de escultura y arquitectura y muchos cuadros al óleo.⁶³ En semejantes circunstancias, tras insistir en la necesidad de reorganizar aquel establecimiento de enseñanza artística aprovechando los elementos subsistentes, Ramón de la Plaza afirma haber entregado al ministro de Fomento un proyecto de Escuela Central de Bellas Artes, en la que podrían quedar integradas —o separadas, a elección del Gobierno— las tres escuelas existentes de pintura, música y escultura, en función del presupuesto, calculado para todas ellas en 2.000 bolívares mensuales. A juicio del director, para llevar a feliz término estudios tan importantes para el progreso y civilización del país como los impartidos en el Instituto de Bellas Artes (sobre todo, los de música, hasta entonces en decadencia), el Gobierno no necesita invertir grandes recursos, pues le basta reorganizar las escuelas procurando su desarrollo en la medida necesaria, y dando a éstas algunos locales aptos donde los alumnos puedan exhibir sus obras.⁶⁴ Ese mismo día (5 enero 1880) Ramón de la Plaza remite al ministro de Fomento un minucioso inventario de los bienes pertenecientes al antiguo Instituto de Bellas Artes,⁶⁵ inventario que sorprende por la cantidad, variedad y riqueza de copias y modelos de escultura, arquitectura, dibujo y pintura, de partituras musicales e, incluso —aunque en menor medida—, de libros, considerando la extrema

⁶² *McMFom 1881*, Doc. n° 169, pp. 662-664.
⁶³ *Ibid.*
⁶⁴ *Ibid.*
⁶⁵ *McMFom 1881*, Doc. n° 1670, pp. 664-672.

indigencia sufrida hasta pocos años antes por el centro oficial de enseñanza artística en Venezuela.

Mes y medio más tarde (20 febrero 1880), el ministro de Fomento, Francisco González Guinán, confirma en su Memoria al Congreso que el Instituto Nacional de Venezuela no ha sido aún abierto, y que, con el fin de ponerlo a la altura de las academias europeas de índole similar, “el Director de nuestro Instituto de Bellas Artes, que se halla en Europa, ha sido especialmente comisionado para que, previos el examen y estudio de los museos y otros establecimientos análogos de aquellos avanzados países, transmita al Gobierno las indicaciones que juzgue convenientes al mejor provecho de los propósitos del Supremo Magistrado.” Añade el ministro que “Mientras se organiza el Instituto Nacional, en que se refundirá el actual de Bellas Artes, éste continúa funcionando según su régimen primitivo, y gasta mensualmente (B. 1.350) mil trescientos cincuenta bolívares.”⁶⁶

Justo un año después, en su Memoria al Congreso de 1881 el ministro de Fomento, Aníbal Dominici, ratifica que el Instituto Nacional de Venezuela permanece aún en fase de simple proyecto inefectivo, al apuntar: “Este Instituto [al que denomina incorrectamente “Instituto Nacional de Bellas Artes”] no se encuentra aún á suficiente altura de progreso porque el Gobierno se ocupa de estudiar el proyecto de reformas que en él intenta introducir”, pese a que “Su inteligente Director, general Ramón de la Plaza, (...) desde París envió algunos cuadros al óleo y otros objetos artísticos destinados al embellecimiento del Instituto”.⁶⁷ Por ello, en otra parte de esa Memoria, el ministro complementa la noticia de la inexistencia práctica del Instituto Nacional de Venezuela, al confirmar la vigencia del organismo antecesor, el Instituto de Bellas Artes alcantarista (denominándolo impropriadamente “Dirección de Bellas Artes”), dirigido aún durante el pasado ejercicio fiscal por Ramón de la Plaza, con un presupuesto

⁶⁶ *McMFom 1880*, pp. XXXII-XXXIII.
⁶⁷ *McMFom 1881*, p. XLIII.

anual de 3.600 bolívares.⁶⁸ Todavía un año más tarde (20 febrero 1882) el mismo Aníbal Dominici, esta vez como ministro de Instrucción Pública, informa en su Memoria al Congreso que la Dirección de Bellas Artes (así la vuelve a llamar de modo incorrecto) “ha permanecido estacionaria, como lo manifiesta el ciudadano encargado de ella”, mientras “Este Ministerio tiene en estudio la reorganización del “Instituto Nacional de Venezuela” en que ha de quedar refundida la expresada Dirección.”⁶⁹

Para 1883, en plena celebración del Centenario del Libertador, Ramón de la Plaza reproduce en sus *Ensayos sobre el arte en Venezuela* una nota hemerográfica, en la que afirma que el incipiente Museo del Instituto de Bellas Artes, cuyos fondos iniciales son “algunas muestras de pintura de muy dudoso mérito, una que otra de escultura, muy pequeñas en dimensiones y mal tenidas”, se ha enriquecido con obras recién adquiridas en Europa. Esa misma reseña precisa además que “El ramo de escultura cuenta con muestras en yeso de primer orden, de lo más selecto que guardan en sus salones históricos los Museos de Florencia, el Louvre y Roma”, entre ellas el grupo de *Luchadores* atribuido a Cephisodonte, el *Fauno* atribuido a Praxiteles, *Sileno y Baco*, la *Venus de Milo*, la *Venus de Medicis*, el *Apolo del Belvedere*, *Antinoo*, *Milón de Crotona*, *El niño de la espina*, *El fauno del cabrito*, y “en fin, muchas otras obras que son mejor para vistas que para descritas por nuestra tosca pluma.”⁷⁰ Innecesario es subrayar que esas nuevas copias pictóricas y escultóricas de gran calidad, ensalzadas por Ramón de la Plaza en su nota de prensa, son precisamente las que él mismo había adquirido por encargo gubernamental en su último viaje a París.

Al margen de tan esporádicos datos entre 1879 y 1884, no hemos podido documentar con exactitud el devenir de las escuelas

⁶⁸ *Ibid.*, p. XXVI.
⁶⁹ “Biblioteca y Museo Nacionales y Dirección de Bellas Artes”, *McMInP 1882*, Tomo II, p. XXVI.
⁷⁰ Ramón L. de la Plaza, *Ensayos sobre el arte en Venezuela. Ofrenda al Libertador en su Primer Centenario. Impresa por disposición del Ilustre Americano, Regenerador y Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, General Guzmán Blanco, 24 de julio de 1883*, Imprenta de “La Opinión Nacional”, Caracas, pp. 237-238.

del Instituto de Bellas Artes durante el Quinquenio guzmanista (1879-1884). Parece inferirse, al menos, el cierre de la Escuela de Escultura, pues, muerto Manuel Antonio González el 27 de abril de 1880, ausente Eloy Palacios de Venezuela desde al menos 1882 y ocupado Rafael de la Cova en su taller de Nueva York entre 1883 y 1886 con numerosos encargos oficiales y privados, no había en Venezuela ningún maestro capaz de dirigir la enseñanza en ese específico ramo artístico. Harto elocuentes son, al respecto, los datos aportados por Adolf Ernst en el informe remitido el 31 de diciembre de 1885 al ministro de Instrucción Pública sobre el estado del Museo Nacional, a su cargo:⁷⁰ tras señalar las grandes carencias de dicho centro para conservar y preservar con la debida solvencia sus colecciones de ciencias naturales, Ernst añade: “Esta observación es aún más urgente con respecto a la colección de cuadros, que por ahora se encuentra depositada, pero no arreglada en el Salón que fue del Instituto Nacional de Artes. Esta localidad no basta para el número de cuadros que tenemos, y es sensible que estos no puedan arreglarse de tal modo que formen una galería bien dispuesta con su catálogo correspondiente.”⁷¹ Y de inmediato aclara: “De orden del Gobierno, trabajan ahora tres jóvenes en el Salón mencionado, bajo la dirección del aventajado artista señor [Emilio Jacinto] Mauri, para perfeccionarse en el dibujo, según los modelos de yesos que se encuentran en la colección de artículos artísticos.”⁷²

Este informe de Adolf Ernst ratifica que para fines de 1885 el Instituto Nacional de Bellas Artes se halla del todo clausurado, mientras la única actividad docente —restringida a sólo tres alumnos, dispuestos por el propio gobierno— está a cargo de Emilio J. Mauri, recién regresado de París, quien un par de años después jugará decisivo protagonismo en la vida de la institución oficial de enseñanza artística en Venezuela.

⁷⁰ *MeMinaP* 1886, Tomo II, pp. 556-557, Doc. n.º 417.

⁷¹ *Ibid.*

⁷² *Ibid.*

Para asistir al florecimiento de una nueva entidad oficial de enseñanza de las artes académicas en Venezuela habrá que esperar a las iniciativas emprendidas por el Ilustre Americano a inicios de agosto de 1887, seguidas poco después por su fiel sucesor en la Presidencia de la República, Hermógenes López. El 4 de agosto de ese año, en efecto, el todavía presidente Guzmán Blanco crea por decreto, adscribiéndola al Ministerio de Instrucción Pública, una Academia Nacional de Bellas Artes, dividida en dos secciones: la primera para la enseñanza de dibujo artístico, pintura, escultura y arquitectura; la segunda, para la enseñanza de música y declamación.⁷³ Según dicho decreto, la Academia —a la que se asigna como sede propia la casa n.º 1 de la calle Oeste 1— tendría un Director, un Secretario-Tesorero y profesores para cada materia, todos ellos nombrados por el Gobierno nacional, y una Junta Inspectora compuesta por el Director, un profesor por cada una de las dos secciones, y dos ciudadanos de reconocido interés por el arte, todos ellos designados por el Ejecutivo Federal, y un portero, nombrado por el director. Tras urgir al director a presentar cuanto antes al Ejecutivo nacional el Reglamento de la Academia para su examen y aprobación, el decreto estipula que el curso académico empiece el 16 de septiembre, y concluya en la segunda quincena de julio siguiente con los exámenes generales públicos ante un jurado compuesto por la Junta Inspectora y el profesor de la asignatura, quienes podrían otorgar premios a los alumnos más sobresalientes. Se establece además que cada asignatura (impartible sólo a condición de tener al menos siete alumnos) se dictaría, mediante un sistema de enseñanza lo más individualizado posible, durante una hora todos los días hábiles del año, contando además con que la Academia permanecería abierta para el estudio de los alumnos durante siete horas diarias.⁷⁴ En su artículo 10, el decreto de creación de la Academia prefiere:

El tiempo del aprendizaje de cada una de las materias de enseñanza de la Academia será el siguiente: dibujo y pintura, cuatro años; dibujo

⁷³ *MeMinaP* 1888, Tomo II, pp. 485-489, Doc. n.º 147.

⁷⁴ *Ibid.*

y escultura, cuatro años; arquitectura, tres años; piano y solfeo, tres años; canto, tres años; instrumentos de cuerda, cuatro años; instrumentos de madera, tres años; instrumentos de cobre, dos años; y declamación, dos años.

El decreto de creación estipula que las dos Escuelas Nacionales de Canto y de Música establecidas en Caracas se incorporan de plano a la segunda sección de la Academia de Bellas Artes, sin modificar sus respectivos reglamentos, mientras la Escuela de Dibujo sostenida por la Municipalidad capitalina se incardinaría a la segunda sección de la Academia, a la que destina además “los yesos, cuadros, muebles y demás objetos de la extinguida Escuela de Bellas Artes, existentes en el local de la Universidad Central de Venezuela.” Ese documento presidencial establece como gastos ordinarios de la Academia Nacional de Bellas Artes los sueldos anuales del personal, según el siguiente baremo: Bs. 4.800 para el Director, con el deber de impartir dos clases; Bs. 1.200 para cada profesor de dibujo, pintura, escultura, arquitectura, piano y solfeo y canto; Bs. 720 bolívares para cada profesor de instrumentos de cuerda, madera y cobre y declamación teatral; Bs. 1.420 para el Secretario Tesorero; y Bs. 720 para el portero.⁷⁵

En lo referente a las artes plásticas (primera sección de la Academia), el decreto dispone:

Art. 19. La clase de dibujo comprenderá el estudio del modelo vivo ó de estatuas, la anatomía de las formas y la perspectiva.

Art. 20. La clase de pintura comprenderá el estudio del colorido, de la figura y del paisaje, la composición histórica, la arqueología y la estética.

Art. 21. La clase de escultura comprenderá el estudio en barro del modelo vivo ó de estatuas y puntear (la “mise au point”) para el trabajo del mármol, del granito, etc.

Art. 22. La clase de arquitectura comprenderá todo lo que se relacione con este arte.

Art. 23. Una vez al año se efectuará concurso entre los alumnos de cada clase de esta sección, sin perjuicio de los exámenes generales. El

⁷⁵ *Ibid.*

asunto será dado por el profesor respectivo con aprobación del Director. Los premios serán los que se designen en el reglamento interior y la obra premiada se conservará en una sala especial á la vista del público; y las mejores de estas obras serán enviadas al Museo Nacional.⁷⁶

En referencia a la segunda sección de la Academia Nacional de Bellas Artes, el decreto fundacional estatuye que sus asignaturas “serán por ahora: teoría elemental de la música, piano y solfeo, canto, instrumentos de cuerda, idem de madera, idem de cobre, conjunto y arte escénico”, y que “Las clases de esta Sección serán: 1.º, piano y solfeo; 2.º, canto; 3.º, instrumentos de cuerda; 4.º, idem de madera; 5.º, idem de cobre; 6.º, declamación.”⁷⁷

Un día después de ese decreto fundacional, por resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 5 agosto 1887, el presidente Guzmán Blanco nombra para regentar la Academia Nacional de Bellas Artes al pintor Emilio Jacinto Mauri como director,⁷⁸ a Jacinto R. Pachano Plaza como Secretario Tesorero, y a Eduardo Calcaño y José Antonio Salas como miembros de la Junta Inspectora.⁷⁹ Durante los dos meses subsiguientes la boyante Academia se establece en su sede propia del n.º 1 de la calle Oeste 1: adyacente a la Santa Capilla, dicho edificio es considerado “amplio y bien capaz para la enseñanza de los numerosos ramos de las artes y con extensos salones donde se ofrecen en hermosa exhibición innumerables preciosidades de escultura, de pintura y de arquitectura, principalmente, que sirven de modelos en las distintas clases en que se divide la instrucción.” Los salones de pintura, escultura y música y declamación se hallan situados en su planta baja, mientras en la alta se disponen los de arquitectura y dibujo, todos ellos rodeados por galerías y corredores.⁸⁰

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ No debe olvidarse que Ramón L. de la Plaza —más que probable candidato a la dirección de la naciente Academia Nacional de Bellas Artes, si hubiera estado vivo— había fallecido ya casi ocho meses antes, el 15 de diciembre de 1886. (“Ramón de la Plaza”, *OpINac*, 16 diciembre 1886, p. 2, 4.º col.; “Obito”, *Diario*, 17 diciembre 1886, p. 2, 3.º col.).

⁷⁹ *MeMinaP* 1888, Tomo 2, p. 489, Doc. N.º 149.

⁸⁰ “Academia de Bellas Artes”, *OpINac*, 3 octubre 1887, p. 2, 2.º-6.º col., y p. 3, 1.º-2.º col.

No le cabrá, sin embargo, al Ilustre Americano la gloria de inaugurar en persona esta ambicionada Academia Nacional de Bellas Artes, tras abandonar unos meses antes la Primera Magistratura para disfrutar en París de una vida tranquila, lejos de los avatares del cada vez más discoló ambiente político venezolano. La gloria de materializar el brillante proyecto de Guzmán Blanco recae sobre su sucesor, Hermógenes López, al inaugurar formalmente pocas semanas después aquella institución decretada por el Ilustre.⁸¹ En efecto, a las 3 de la tarde del 2 de octubre de 1887, al frente de un séquito compuesto por el gabinete ejecutivo, varios miembros de las Cortes Judiciales y altos empleados nacionales y distritales, el presidente Hermógenes López inaugura la Academia Nacional de Bellas Artes en una sencilla ceremonia, iniciada con una alocución de José María Ortega Martínez, ministro de Instrucción Pública, y concluida con un brillante discurso de orden del académico de la lengua Jacinto Fombona Palacio.

1. INICIATIVAS PRIVADAS DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

Además de esta y otras medidas e instituciones gubernamentales, no pocas son en la Venezuela del período bajo escrutinio las alternativas creadas por los particulares a favor de la enseñanza de las artes. De hecho, para el último cuarto del siglo XIX casi todos los colegios privados de primaria en Caracas y en algunas otras ciudades importantes del interior de la República incluyen en su programa de estudios la enseñanza del dibujo artístico y/o lineal. Un ejemplo de esto lo ofrece el célebre Colegio de la

⁸¹ Así lo expresa el diario oficioso del régimen: "Por tan noble acto de civilización patria [la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes] nosotros presentamos nuestros ingenios y entusiasmas plácemes al Ilustre Americano, General Guzmán Blanco, á quien cabe la honra de ser fundador de ese Instituto, al Supremo Magistrado General Hermógenes López, bajo cuyo Gobierno se inaugura, y al señor Ministro de Instrucción Pública General Ortega Martínez; pues el país ve en la instalación de la Academia de Bellas Artes un foco que irradiará luz y gloria sobre la Nación por los talentos que inmortalizarán su nombre en los fastos del arte." ("Academia Nacional de Bellas Artes", *OpiNac*, 30 septiembre 1887, p. 2, 1^a-2^a col.).

Ascensión en Caracas, dirigido por R. Montilla Troanes, en cuyo claustro profesoral y pensum figuran: "Dibujo natural y topográfico, doctores J. Manuel Maucó y D. Casañas Burguillos."⁸²

Interesantes son además otras iniciativas en ciudades de los Estados provinciales. Así, en Maracaibo se menciona a fines de 1885 una "Escuela de dibujo", cuyos exámenes se celebraron el 27 de octubre, como consecuencia de los cuales "La distribución de los premios consistentes en medallas de plata, y de bronce, y en menciones honoríficas, con sus correspondientes diplomas, estaba fijada para el día del santo del Libertador."⁸³ Cuatro meses más tarde (23 febrero 1886) se anuncia que la "Sociedad de Artesanos" de Maracaibo tiene intención de crear otra escuela de dibujo,⁸⁴ de cuya eventual puesta en funcionamiento nada sabemos por ahora.

Varias semanas antes Ángel María Jaime, redactor del periódico *El Distrito Junín*, de Rubio, publica un artículo abogando por que la Legislatura de Mérida funde en el Estado de Los Andes una Escuela de Artes auspiciada por el Gobierno local y por las municipalidades regionales, a la cual pudiesen concurrir los mejores jóvenes escogidos en cada municipio.⁸⁵ El programa de estudios concebido por Jaime para la propuesta Escuela es el siguiente:

1er. año: Geometría aplicada á las artes, dibujo lineal: Estética de las Bellas artes: nociones generales de Arquitectura, y nociones teóricas y prácticas del orden Toscano, con dibujos de planta y perspectiva de él; dibujo de ornamento aplicado á todas las artes, y nociones elementales y prácticas de dibujo natural.

2º año: Continuación de alguna de las materias anteriores y estudios sobre el orden dórico y jónico, con planos de portadas é intercolumnios de estos órdenes; dibujo superior de ornamento aplicable á talleres y dibujos de muebles para ebanistas, plateros, fundidores en hierro y bronce de objetos de lujo, talabarteros y pintores de templos y casas: dibujo de animales, plantas y flores: dibujo natural y elementos de su teoría.

⁸² "Interesante", *OpiNac*, 22 septiembre 1877, p. 3, 1^a col.

⁸³ "Escuela de dibujo", *OpiNac*, 18 noviembre 1885, p. 2, 6^a col.

⁸⁴ "Sociedad de artesanos", *OpiNac*, 23 febrero 1886, p. 3, 5^a col.

⁸⁵ "Crónica. Escuela de Artes", *OpiNac*, 26 enero 1886, p. 3, 2^a col.

3er. año: Estudio sobre los órdenes corinto (sic) y compuesto: planos geométricos y de perspectiva de pórticos, intercolumnios, y edificios de varios órdenes á la vez; dibujo natural, comprendiéndose en los elementos de su teoría estos ramos: anatomía de pintores, perspectiva, elementos indispensables de óptica, proporciones y simetría del cuerpo humano; y estudios forzosos sobre contorno, claro-oscuro, colorido, ropajes, estudio de pasiones, invención y disposición. Paisaje.⁸⁶

Al margen de esas iniciativas más o menos comunitarias (hasta cierto punto, semificiales, por provenir de colegios), varios artistas nacionales y extranjeros promueven también acciones estrictamente privadas en pro de la enseñanza artística durante el lapso 1870-1887. Así, el 4 de agosto de 1870 el polifacético Ramón Bolet hace circular en la capital de la República una tarjeta "por medio de la cual ofrece sus servicios en la enseñanza del dibujo lineal, arquitectónico, topográfico, natural y caligráfico."⁸⁷

Año y medio más tarde se anuncia la llegada a Caracas, procedente de Roma, del pintor académico español Miguel Navarro y Cañizares,⁸⁸ a quien se califica como discípulo de Federico de Madrazo: tras augurar a aquél una favorable acogida en nuestro país, el periodista acota: "Por lo mismo que en Venezuela no existe todavía una academia de pintura, es necesario establecerla; y Navarro puede ser uno de los obreros más inteligentes y asiduos de esta nueva é importante creación."⁸⁹ Por si fuera poco, añade: "Nuestros pintores nacionales que, con excepción del señor Martín Tovar y Tovar, no han tenido tiempo ni recursos para hacer un estudio concienzudo en el taller de maestros europeos, pueden también hallar en el que el señor Navarro y Cañizares abre al público de este país, la ciencia práctica y la teoría que desenvolvería sus facultades y mostraría á cada aptitud el género en que estaba llamado á brillar."⁹⁰ Por ausencia de documentos primarios, nada

⁸⁶ *Ibid.*

⁸⁷ "Bellas Artes", *El Diario*, Caracas, 4 agosto 1870, p. 3, 2^a col.

⁸⁸ "Un artista distinguido", *OpiNac*, 14 febrero 1872, p. 2, 1^a-2^a col.

⁸⁹ *Ibid.*

⁹⁰ *Ibid.*

conocemos sobre la presunta labor pedagógica de Navarro y Cañizares en Venezuela, por mucho que la "historia oficial" del arte venezolano le atribuya el haber sido maestro de Herrera Toro, entre otros.

El 1º de agosto de 1873 el arquitecto y escultor franco-italiano Luis Malausena anuncia por la prensa en Caracas que, "habiendo notado las buenas disposiciones de esta juventud para las artes y que al mismo tiempo ella carece de un plantel a donde adquirir los principales seguros para desarrollar sus aptitudes extraordinarias: ha resuelto fundar con el concurso de varios artistas de un mérito reconocido, una Academia de bellas artes", la cual estaría "Bajo los auspicios del Ilustre Americano, Regenerador de Venezuela General Antonio Guzmán Blanco."⁹¹ Las clases de dicha Academia, sita en la planta alta de la casa n.º 91 de la calle del Orinoco, se ofrecerían de 7:30 a 9:00 p.m. todos los días, menos los feriados y los jueves, al precio de 3 venezolanos mensuales, pagaderos por adelantado. Éstas se efectuarían conforme al siguiente programa y profesorado:

- Clase 1ª
Número 1- Dibujo de imitación, ornato, profesor L. Malausena.
Número 2- Dibujo de imitación, figura, profesor Navarro y Cañizares y M. Tovar y Tovar.
3- Dibujo de líneas (Geometría aplicada) Antonio Malausena
- Clase 2ª
1- Dibujo de ornato del relieve, profesor Luis Malausena.
2- Dibujo de figura de relieve, profesor Navarro y Cañizares y M. Tovar y Tovar.
3- Dibujo lavado, profesor A. Malausena
- Clase 3ª
1- Plástica ornato y figura, profesor Luis Malausena.
2- Pintura, profesor Navarro y Cañizares y M. Tovar y Tovar
3- Perspectiva y arquitectura, profesor Antonio Malausena.⁹²

⁹¹ "Academia de Bellas Artes", *DiÁrio*, 1º agosto 1873, p. 3, 3ª col.

⁹² *Ibid.*

Nada sabemos tampoco del éxito de esta Academia de Malassena, cuya inauguración, según avisos y reseñas de prensa, hubo de producirse a las 7:30 de la tarde del 30 de agosto de 1873.⁹³

Por otra parte, a fines de diciembre de ese mismo año Nicanor Bolet Peraza expresa sus gratas impresiones ante los trabajos presentados en el último examen por los alumnos de la clase de pintura y dibujo del Dr. José Manuel Maucó, entre los que destaca un retrato al creyón hecho por cierto Fagenas, y unas copias al óleo pintadas por Izquierdo (probablemente, Narciso I.) y por Herrera (casi con seguridad, Antonio Herrera Toro, o, tal vez, J. M. Herrera Irigoyen), mientras deja para otra oportunidad comentar los trabajos en acuarela.⁹⁴

Un cuatrienio más tarde, el 18 de agosto de 1877 el pintor extranjero (¿español? ¿colombiano?) Ignacio García Beltrán, ofrece en su casa-taller de la esquina de La Torre, calle Norte n° 9 (Club Alemán), dar clases de pintura y dibujo según las siguientes pautas:⁹⁵

A domicilio - \$ 6,50, tres lecciones por semana: - al pintar al óleo, un peso por lección.

En mi taller - \$ 4,50 por idem, trayendo modelos.- Si pasan de dos, se hará una rebaja á los individuos.

También ofrezco mis servicios á los señores Directores de los Colegios, entendiéndome con ellos.⁹⁶

El 8 de noviembre de 1878 el artista y comerciante Celestino Martínez, presentándose con la credencial de pintor y retratista, ofrece desde el Banco Caracas dar "lecciones de dibujo y pintura en casas particulares."⁹⁷ A mediados de mayo de 1879 el escultor Rafael de la Cova, poco después de regresar de Europa al terminar sus estudios

⁹³ "Academia de Bellas Artes", *DiÁris*, 29 agosto 1873, p. 1, 1ª col.; "Sección de Avisos", *DiÁris*, 29 agosto 1873, p. 3, 2ª col.

⁹⁴ [Nicanor Bolet Peraza] "Ecos de Caracas", *OpiNac*, 20 diciembre 1873, 2, 4ª col.

⁹⁵ "Dibujo y Pintura", *TribLib*, 18 agosto 1877, p. 3, 2ª col.

⁹⁶ *Ibid.*

⁹⁷ "Anuncios de Hoi. Celestino Martínez", *DiÁris*, 8 noviembre 1878, p. 3, 4ª col. (Passim); "Locales", *DiÁris*, 8 noviembre 1878, p. 2, 2ª col.

de la calle del Sol "una galería artística y estudio de dibujo y pintura", así como "una escuela de dibujo y pintura para los jóvenes que quieran recibir lecciones."⁹⁸ Si hemos de creer a ciertos testimonios, esa escuela de dibujo y pintura de los Michelena se convierte pronto en centro de reunión de mucha gente desoiosa de admirar las obras de sus dos paisanos pintores,⁹⁹ antes de que cierre sus puertas al marcharse Arturo a París.¹⁰⁰

Similar coyuntura se vive en La Guaira con otros dos artistas allí afincados. Pedro Medina abre el 10 de febrero de 1884 en el plantel educativo de Ricardo Ochoa, en el sector Cruz de la Paciencia, "una clase diurna de dibujo natural", por un "Estipendio moderado".¹⁰¹ Justo un año más tarde, el pintor, escenógrafo, tramoyista y comediante español Francisco Góngora, afincado en la Calle de Los Granados de dicha población portuaria, a donde arribó con una *troupe* lírico-dramática española, hace publicar este aviso:

Academia de Dibujo. Instalada esta clase en la Sociedad Muruo Auxilio, y siendo ya crecido el número de alumnos, los padres de familia que deseen dar á sus hijos este ramo de adorno ó dedicarlos á la pintura como arte profesional, pueden dirigirse al que suscribe, que ha abierto desde el 15 del que cursa otra clase *Particular* en su casa de habitación, alterna con la de *Mutuo Auxilio*, la que tendrá efecto los *Lunes, Miércoles y Viernes. Honorarios Económicos.*¹⁰²

⁹⁸ "Galería artística", *La Voz Pública*, Valencia, 12 agosto 1882, p. 2, 1ª-2ª col.

⁹⁹ Cornelis Ch. Goslinga, *Estudio biográfico y crítico de Arturo Michelena*, Maracaibo, Universidad del Zulia, 1967, pp. 45-46.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 46.

¹⁰¹ "Dibujo", *DiaGuai*, 11 febrero 1884, p. 1, 3ª col. (Passim).

¹⁰² "Academia de Dibujo", *DiaGuai*, 18 febrero 1885, p. 1, 2ª col. (Passim).

con beca en Roma y París, abre en Caracas en sociedad con Manuel Espinal un Círculo Artístico, escuela nocturna para aprender dibujo natural y pintura, cuya dirección confían ambos al prestigioso Dr. José Núñez de Cáceres. Los dibujos y pinturas de sus alumnos se exhibirán en la sede del Círculo en la fiesta conmemorativa del primer aniversario de su fundación.⁹⁸

El 1º de agosto de 1879 el ex-becario valenciano Carlos J. Rotundo publica en la prensa carabobeña el siguiente aviso:

Carlos J. Rotundo, Pintor y Retratista. Alumno de las Academias de Bellas Artes de París, discípulo de los célebres profesores Lehmann y Chancel, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en todo lo relativo á su profesión, asegurando el mayor esmero en todos los trabajos que se le confíen,

También hace saber que tiene abierto una clase de dibujo natural y de pintura en el Colegio Cagigal y que admitirá en ella á todas las personas que lo deseen aunque no sean alumnos de dicho Colegio: no teniendo tampoco inconveniente en dar clases á domicilio.⁹⁹

Para el 14 de enero de 1880 el pintor Antonio Herrera Toro inserta en la prensa capitalina un aviso por el que "Se ofrece al público para dar lecciones de dibujo y pintura al óleo y á la aguada, así como de los idiomas francés, italiano é inglés. Irá á domicilio si así se lo exige."¹⁰⁰ Suená, en tal sentido, bastante curioso ver que para mayo de 1883 el poeta y crítico Teodosio Adolfo Blanco, "Dá lecciones particulares de francés, inglés y dibujo á precios *sumamente baratos*. Entre Madrices é Ibarras, N° 3."¹⁰¹

Tales iniciativas privadas no son exclusividad de la capital de la República. En Valencia, por ejemplo, Juan Antonio y Arturo Michelena (padre e hijo) abren el 15 de agosto de 1882 en su casa

⁹⁸ "Círculo artístico", *OpiNac*, 20 mayo 1880, p. 3, 1ª col. Cf. asimismo "Diario de Caracas. Bellas Artes", *OpiNac*, 5 noviembre 1879, p. 3, 1ª col.

⁹⁹ Carlos J. Rotundo", *La Voz Pública*, Valencia, 4 agosto 1879, p. 3, 4ª col. (Passim).

¹⁰⁰ "Anuncios. A. Herrera", *OpiNac*, 14 enero 1880, p. 3, 4ª col. (Passim).

¹⁰¹ "Teodosio Adolfo Blanco", *El Deber*, Caracas, 26 mayo 1883, p. 3, 4ª col. (Passim).

ABREVIATURAS DE FUENTES

AGN, MOP	Archivo General de la Nación, sección Ministerio de Obras Públicas, Caracas
ArchGB, FJB	Archivo Guzmán Blanco, Fundación John Boulton, Caracas
<i>DiaGuai</i>	<i>Diario de La Guaira</i> , La Guaira (periódico)
<i>DiÁris</i>	<i>Diario de Avisos</i> , Caracas (periódico)
MeMFom	Memoria del Ministerio de Fomento al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela
<i>MeMinsP</i>	<i>Memoria que presenta al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Instrucción Pública</i>
<i>OpiNac</i>	<i>La Opinión Nacional</i> , Caracas (periódico)
<i>TribLib</i>	<i>La Tribuna Liberal</i> , Caracas (periódico)